INICIO DE EXPEDIENTE
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

N.º de expediente: P10036039

1. TÍTULO

Inicio de expediente. Memoria justificativa del expediente de contratación del "SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN EN LOS TALLERES DE BIZKAIA Y DE GIPUZKOA", con número de expediente P10036039.

2. OBJETO

El presente concurso consiste en el suministro de recambios, originales o equivalentes, pedidos desde los diferentes talleres de Euskotren para el mantenimiento y reparación de los autobuses de las residencias de Leioa y Zumaia.

La contratación se define en OCHO lotes diferentes, en función de las diferentes marcas de chasis de los autobuses que se vayan a mantener o reparar, y de la ubicación de los talleres de cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes presentar oferta a uno sólo o a varios lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, se realizará una oferta para cada uno de los lotes a los que se quiere presentar oferta, siendo valoradas por separado. Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes.

Se conforman los siguientes lotes:

Lote I-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Bizkaia.

Lote II-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Gipuzkoa.

Lote III-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Volvo de la flota de Bizkaia y de Gipuzkoa.

Lote IV-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes de la flota de Bizkaia.

Lote V- Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes de la flota de Gipuzkoa.

Lote VI-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Solaris de la flota de Bizkaia.

Lote VII-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses BYD de la flota de Bizkaia.

Lote VIII-Suministro de recambios multimarca para Bizkaia y para Gipuzkoa.

Se tomará como referencia para el envío de las piezas, las siguientes ubicaciones de los talleres de carretera de Euskotren:

Bizkaia: C/ Felipe del Rio 3, Leioa.

Gipuzkoa: Estazio Kalea 2, Zumaia.

Dada la variedad de piezas que se requiere y con la finalidad de facilitar la realización de las ofertas, se han agrupado las piezas en una serie de grupos de familias de piezas que la empresa licitante deberá disponer de stock.

La empresa que presente oferta a la licitación deberá ofertar para todas las familias del Lote al que se presente.

A continuación, se detallan los grupos de familias de recambios que se van a requerir:

1. GRUPO EQUIPO MOTOR: Culatas, bloques, juntas, cigüeñales, bielas, bulones, pistones, camisas, casquillos, válvulas de admisión y escape y sus componentes, árboles de levas, piñones y poleas.

2. GRUPO DE ENGRASE MOTOR: Bombas de engrase, radiadores, convertidores de calor, tubos, latiguillos.

3. GRUPO REFRIGERACIÓN: Bombas de agua, ventiladores, juntas, termostatos, depósitos de expansión del líquido refrigerante, tapones de depósitos de expansión nodriza, todas las referencias de manguitos de refrigeración, radiadores de motor, radiadores de calefacción, condensadores, grifos de calefacción, grupos de climatización, latiguillos de aire acondicionado, tubos, juntas tóricas, arandelas, equipo climatización, grifos, compresor, embragues de compresor.

4. GRUPO ESCAPES: Silenciosos, tubos, catalizadores, filtros de partículas Diesel, válvulas EGR, todo lo referente a factoría química. Todo lo referente a sistema ad-blue. Sistema SCR-

Ad-blue, sensores de Nox, sensores temperatura, sensores presión diferencial. Inyectores de Ad-blue, bombas Ad-blue., Unidades Ad-blue volvo. Mangueras Calefactables.

5. GRUPO EMBRAGUE: Elementos de embrague sueltos (plato presión, disco embrague, collarín de empuje) o por kit, bombas de embrague, bombines de embrague, latiguillos, líquido de embrague.

6. GRUPO CAJA DE CAMBIOS. DIFERENCIALES DELANTERO Y TRASERO: Todos sus componentes.

7. GRUPO DE TRANSMISION: Transmisiones, ejes, juntas homocinéticas, reparación de ejes y juntas homocinéticas.

8. GRUPO SUSPENSIONES: Brazos de suspensión delanteros y traseros, rótulas de suspensión, amortiguadores, muelles, tirantes de suspensión, estabilizadores, ballestas, reparación de ballestas, grupos varios.

9. GRUPO DIRECCIÓN: Direcciones, brazos de dirección, juntas cardan de dirección, rótulas de dirección, bujes de ruedas, manguetas.

10. GRUPO DE ELEMENTOS DE CAUCHO, GOMA O SIMILARES: Manguitos de refrigeración, otros manguitos, fuelles de dirección, fuelles de transmisión, fuelles, suspensión, retenes, silenblocks de soportes motor y cajas de cambios, silenblocks de suspensión, gomas de soporte de escapes, correas de mandos de los órganos, del motor, correas distribución.

11. GRUPO RODAMIENTOS: Rodamientos de ruedas, rodamientos de correas de mando de los órganos del motor, rodamientos de distribución, otros rodamientos (motores de arranque, alternadores, etc....).

12. GRUPO FRENOS: Bombas, bombines, servofrenos, pastillas, discos,

zapatas, tambores, latiguillos, elementos del grupo ABS, asistentes a la frenada, líquido de frenos.

13. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO POTENCIA: Baterías, motores de arranque, alternadores, reguladores del alternador.

14. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO ENCENDIDO MOTOR: Bujías, cables de alta tensión, bobinas de encendido, tapa delco, rotor del delco, calentadores motores Diesel, relés calentadores motores Diesel.

15. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL: Cables, terminales, conectores, centralitas, todo lo que conlleva el vehículo en todas sus áreas eléctrico/mecánicas.

16. GRUPO ACCESORIOS CARROCERÍA: Espejos retrovisores, molduras,

grapas de montajes de paneles o molduras, juntas, tapacubos, alfombrillas, escobillas, limpiaparabrisas, brazos limpiaparabrisas, surtidores limpiaparabrisas, depósito líquido lavaparabrisas, líquido limpiaparabrisas, jabón lavado carrocerías.

17. GRUPO FILTROS: Filtros de aire, de aceite, de combustible, de dirección, de habitáculo, de partículas.

18. GRUPO TORNILLERIA Y UTILLAJE: Tuercas, tornillos, arandelas,

abrazaderas, pasadores, remaches, tóricas, guantes de látex, guantes de trabajo, aceite multiuso, pegamento, aerosol limpia salpicaderos, cinta aislante, lijas.

19. GRUPO HIDRÁULICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, enchufes rápidos para latiguillos, tubos, reparación de tubos cuando sea posible, válvulas de mando.

20. GRUPO NEUMÁTICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, conectores enchufes rápidos, válvulas de mando, tubos y ecalan.

21. RESTO: Repuestos de vehículos no incluidos en los grupos anteriores. Todas las piezas enviadas a los talleres de Euskotren deberán ser recambios originales o equivalentes de la marca del chasis del autobús que vaya a ser mantenido o reparado.

3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

Suministro

4. AREA PETICIONARIA

Unidad encargada del seguimiento del contrato/ responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquellos le atribuyan: Alejandro Lara Villalba, correspondiente al área de Operación y Mantenimiento de carretera (Dirección General).

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para prestar los servicios de transporte por carretera Euskotren dispone de una flota de 76 autobuses en dos territorios, Bizkaia y Gipuzkoa. En cada uno de los dos territorios, Euskotren dispone de sendos talleres (Leioa y Zumaia), en los que el personal de Euskotren realiza los mantenimientos y las de los autobuses y de las cajas de cambios automáticas.

Para llevar a cabo los mantenimientos y las reparaciones necesarias se requiere la compra de recambios para la flota de autobuses que se detalla a continuación:

LEIOA AUTOBUSES

MODELO	NUMERO
VOLVO	17
SCANIA	11
SOLARIS	4
BYD	3
MERCEDES HIBRIDO	3
CS40 MAGNUS	1
IVECO	1
SPRINTER	1

ZUMAIA AUTOBUSES

MODELO	NUMERO
SCANIA	29
MERCEDES	3
IVECO	2
VOLVO	1

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de adjudicación abierto, al amparo de al amparo del artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

7. DURACIÓN

La duración del contrato será de UN (1) año a partir de la fecha señalada como fecha de inicio del proyecto en el acta de inicio que firmen tanto el personal de Euskotren como el personal de la empresa adjudicataria.

- Hay que destacar que el inicio del contrato del Lote III será a partir del 24/02/2027.

El contrato podrá prorrogarse, mediante DOS (2) prórrogas anuales en las mismas condiciones. Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y será facultativa para Euskotren y obligatoria para el Contratista siempre que Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de su prórroga, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones: servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), y las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda.

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generara a favor de la

empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto anual del contrato ascenderá a UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS (1.666.000,00 €) I.V.A excluido.

El presupuesto base de licitación se desglosa como sigue:

LOTES	AÑO
Lote I- Scania de la flota de Bizkaia.	**300.000,00 €**
Lote II- Scania de la flota de Gipuzkoa.	**433.000,00 €**
Lote III- Volvo de la flota de Bizkaia y de Gipuzkoa.	**333.000,00 €**
Lote IV- Mercedes de la flota de Bizkaia.	**125.000,00 €**
Lote V- Mercedes de la flota de Gipuzkoa.	**125.000,00 €**
Lote VI- Solaris de la flota de Bizkaia.	**167.000,00 €**
Lote VII- BYD de la flota de Bizkaia.	**83.000,00 €**
Lote VIII- Multimarca para Bizkaia y para Gipuzkoa.	**100.000,00 €**
TOTAL	**1.666.000,00 €**

Para cada lote, se adjudicará el % de descuento ofertado para cada familia (apartado 2 del PPT) de recambio sobre P.V.P del recambio, perteneciente a cada familia de la marca del lote al que se presenta oferta en el año de la realización del suministro, según las condiciones establecidas en este PPT, sin incluir el IVA ni, en su caso, las tasas o tributos aplicables.

El P.V.P. de referencia será el establecido en la tarifa o catálogo oficial vigente de la marca correspondiente.

El IVA y, en su caso, las tasas o tributos aplicables serán los legalmente vigentes en el momento de realizar cada pedido y se reflejarán de forma separada.

No habrá revisión de los precios durante la vigencia del contrato, ni las posibles prórrogas.

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, y en ningún caso se garantiza su volumen.

Los costes de transporte y entrega correrán por cuenta de la empresa adjudicataria

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.

Los suministros objeto de este pliego se han estimado tomando como referencia los realizados en 2026, por lo que, durante la vigencia del contrato, podrán surgir necesidades adicionales superiores a las inicialmente estimadas que hagan necesario incrementar el número de suministros objeto del contrato

En tal supuesto, podrá modificarse el contrato hasta un máximo del 20 % precio inicial de cada lote, IVA excluido.

La necesidad de la modificación deberá estar debidamente justificada por el responsable del contrato y deberá responder exclusivamente a un incremento de las necesidades de los suministros incluidos en el objeto del contrato. En todo caso, únicamente se facturarán los servicios efectivamente realizados.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al art. 4 del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS. 5.997.600 € IVA excluido.

11. CONCLUSIÓN

Comprobada la existencia de presupuesto suficiente en SAP, y en vista de las consideraciones efectuadas en los apartados anteriores, se solicita la contratación de referencia.

En Leioa, a 05 de octubre de 2026

Fdo. ALEJANDRO LARA VILLALBA

Operación y Mantenimiento de carretera

